

LA PAZ DE MURCIA.

PRECIOS DE SUSCRICION:
En Murcia, 8 rs. mes y 20 trimestre.
En provincias, y por comisionado, 25
En extranjero, 40.

Fuera, 25
Ultramar

DIARIO
MONARQUICO-DEMOCRATICO.

CONDICIONES DE SUSCRICION
Los pagos son adelantados. No se admiten se-
ñales. Las suscripciones empiezan los dias 1.º de 1.º
y terminan con los trimestres naturales.

NUMEROS DEL DIA 3 CUARTOS, ATRASADOS 6.

OPICINAS: CALLE DE ZUCO, NUM. 5.

EN PARIS D. G. A. SAAYEBRA, TAITBOUT, 55.

ADVERTENCIA.

A los señores suscritores de fuera
Las últimas prestaciones que hemos diri-
gido a los que nos adeudan su suscripcion por
uno ó más trimestres, no ha producido
resultado ninguno. Nosotros seguimos sir-
viendo el periódico, y pagando a nuestros
operarios y material necesario, y los que nos
adeudan, leyendo y no pagando. Antes de
diferirnos a los que están en este caso por
medio del periódico, y con sus nombres, les
rogamos nuevamente salden sus cuentas con
nuestra administracion, en lo cual después
de cumplir con la obligacion en que se ha-
llan, nos harán un favor que les agradece-
remos.

LA PAZ DE MURCIA.

POLITICA MONTPENSIERISTA.

Artículo décimo sexto.
SISTEMA FINANCIERO.
Reclamando en el número número de pa-
pales posible nuestro pensamiento sobre
las reformas de que era susceptible el sis-
tema de Hacienda, y que fueran tendientes
a producir facilidad en las operaciones, sim-
plificación de la contabilidad, economías
de gastos y abundancia de recursos, hubie-
ramos podido decir: nuestro sistema estriba
en dos modificaciones. Hemos dedicado nues-
tro artículo anterior a exponerlas. Tercer-
mente, debemos advertir algunas líneas para
que también, aunque no sea con mayor
extension, de la ampliacion de la deuda, que
es el segundo sistema de nuestros pen-
samientos.

Si cogiéramos un boletín de la cotizacion
de la Bolsa, nos encontraríamos con títulos
de deuda en condiciones de la oferta de la
amortizacion del personal, del material, bi-
en el Tesoro, hipotecarios, obliga-
ciones de ferro-carreteras, de carreteras de
distintos series, y otra multitud de clases
de papel, que cada cual tiene un valor, un
 rédito y un vencimiento distintos. Semilla-
ro susceptible de operaciones bursátiles, en
cuya atmósfera se entreda la balanza se
tropieza la confianza y queda cogida la ines-
peranza. El peso del fondo formado con los
mismos haberes pasivos, con los mismos
valores negativos del Tesoro, para ocultar
de la vista del acreedor curioso el fondo de
la pasividad colocada tal vez a muy pocas
pasividad Tesoro nacional.

Para evitar las jugadas de combinación
fructífera, y para cambiar el sospechoso
velo que cubre nuestro crédito en un fondo
tan transparente y tan limpio como la verdad
misma, debería empezarse por recoger los
datos los valores negociables de las distintas
deudas, y procedimientos dados a
circulación, siempre que estén reconocidos
legítimamente, y después de liquidadas por
el Gobierno el concepto de su valor efec-
tivo según la amortizacion corriente, de sus
probabilidades de amortizacion y del inte-
rés que devengan, convertirlos todos en
un solo papel, cuyo rédito no debería es-
ceder del seis por ciento del valor nomi-
nal que le figura. Ese día habrían disa-
parado casi totalmente las cabinas bursá-
tiles, y se habrían reducido a dos cantida-
des solamente el importe de la deuda y de
los intereses que semestralmente habria que
satisfacer, mientras que ahora sería preci-
so llenar de guisimos muchos pliegos de
papel para después de todo no saber quizás
el importe de la que adeudamos.

Puede que los que midan todas las cues-
tiones por el prisma de la convenien-
cia material, no consideren bastante estas
razones de moral pública y de nacional
decoro, para justificar una medida de tan
ta trascendencia como la conversion de to-
das las deudas; y vamos a dar otras ra-
zones en apoyo de nuestra idea, pues qui-
sieramos que todos quedaran convencidos
de su utilidad.

Devengan hoy los títulos del 3 por 100,

que constituyen la gran masa de nuestra
deuda, el doce y medio por ciento de fide-
lidad; hay otras clases de papel que pro-
ducen al tenedor un beneficio aunque algo
mas pequeño, tambien muy crecido, y hay
varios créditos que no tienen interés, pero
que son de periódica y frecuente amortiza-
cion, lo que tambien da lugar a considera-
bles bajas en el presupuesto del Estado.
Pues aunque a esta última clase de papel se
le señale un beneficio anual, siempre el pa-
go semestral de la deuda interior habria de
costar poco más de la mitad que ahora se
paga. No parecerá a nadie desatendible es-
ta ventaja.

Pero vamos todavia a indicar otro medio
de que la nacion aumentara considerable-
mente en riqueza efectiva, al mismo tiempo
que se creciese el valor de los nuevos títu-
los, haciéndose así menos sensible el que-
branto de los que tuviese que perder en el
acto de la conversion una parte de sus títu-
los; este medio sería el de dar al papel de
nueva creacion el carácter de curso forzoso
y lo aplicamos para los casos siguientes:

1.º El gobierno tendria obligacion de
admitir el papel en pago de cualquiera
deuda, para cancelacion de todo crédito
que exista a su favor, y como moneda cor-
riente en todo contrato, siempre que las
deudas no procedieran de contribuciones
antiguas y cuyo pago correspondiera a
un quinquenio próximo anterior; pues esta
clase de débitos no podrán nunca satisfac-
erse de otro modo que en metálico. El
papel que de tal manera volviera al Teso-
ro debería ser taladrado cuando una si-
militud desahogada lo permitiera, para ir
amortizando la deuda insensiblemente y
sin sacrificios.

2.º El gobierno debería estar autoriza-
do para satisfacer con títulos de la deuda
todas las clases de débitos procedentes de con-
tratos, obras, suministros ó de cualquiera
otra clase, contraídos ó que contrajera,
siempre que el crédito no procediera de
servicios personales prestados por el mismo
acreedor, y que éstos no deberian nunca pa-
garse sino en metálico de otro modo.

Calculen por sí mismos nuestros lectores
cuanto acreceria el valor del papel y por
consecuente el crédito público.

Pues todavía debia intentarse otra ope-
racion que impulsara la riqueza.

El Estado podria y debería adquirir en
propiedad, todas las líneas de ferro-carri-
les, a cuya construccion ha subvencionado,
y que sin embargo, ni corresponden a la cos-
toso de su construccion, ni a las condi-
ciones estipuladas antes de la concesion
a la empresa del privilegio para cons-
truirlos. Esto además de ser un formidable
elemento de crédito para el Estado, ne-
garia con las enajenas e interminables
cuestiones ante accionistas y obligacio-
nistas, y facilitaria colocacion para los
cesantes y excedentes del ejército, in-
tando a la par la empleomanía y el des-
contento, principales instigadores y agen-
tes de la mayor parte de nuestras agita-
ciones populares.

Ya sabemos que se nos va a decir que
la conversion de todas las deudas, perju-
dicaria a los poseedores de ciertas clases
de papel privilegiado, y mas particular-
mente a los llamados rentistas; pero igual
de ellos, que ante con verdadero juicio sus
negocios, no habia de preferir el sacrificio
de una parte de sus rentas, quedándose el
resto perfectamente asegurado, a verse
todos los dias espuesto a no poder cobrar
los réditos, y como consecuencia ineludible
de la falta de pago a los vencimientos,
la depreciacion del papel y la pérdida de
capital.

En una palabra, los efectos de la niebla,
las alucinaciones del cerebro, son bastante
para presentar a cada paso que inten-
ta el tímido, obstáculos que su fantasía
le presenta como murallas impenetrables,
ó como montañas inaccesibles; mientras que
el hombre resuelto, poseído de su fuerza,
seguro del éxito, y convencido de la razón
con que se mueve, afronta y vence sin ha-
llar resistencia, los pequeños obstáculos, las
naturales contrariedades con que siempre
ha de tropezar toda empresa humana y to-
da reforma en el modo de ser consuetudi-
nario de las cosas. Pues esto es muy posi-

ble que aconteciera al gobierno español si
se decidiese a convertir y unificar la deu-
da del Estado, que no encontraba sino
dificultades imaginarias.

Manuel Nuñez de Prado.
(La Opinión Nacional.)

«El Pueblo» se ocupa de los que han
defendido a capa y espada todos los actos
del Sr. Becerra, incluso el que infringe no-
tamente un artículo de la Constitucion,
separando a un ministro del tribunal de
cuentas, y burlando nuestra sensata cele-
gía a la desahuciada defensa que han pre-
tendido aquellos sostener, dice:

«En resumen: los amigos officiosos del
ministro de Ultramar, en voz de ayudarle
a salir de apuros, le comprometen mas y
mas con sus indiscreciones. La campaña
en su favor sostenida durante los últimos
dias es una segunda edicion, aumentada é
incorreción, de Las tramás de Garulla.»

Pues ya verá «El Pueblo» que, si se to-
lera la falta constitucional a que nos refe-
rimos, esos amigos del señor ministro han
de alparar con sus humos, por una vic-
toria, que mas bien mereceria un epíteto.

Leemos en «El Eco de Cartagena»
«Pagos. — La promesa que el Sr. Minis-
tro de Ultramar hizo a los señores depar-
tamentos marítimos de que antes de
concluir el mes de febrero, quedarían satis-
fechos de sus haberes atrasados: todos las
clases de la marina, ha quedado cumplida
en el mes de febrero, puesto que no debe haber-
se satisfecho a la plana mayor el mes de
enero anterior.»

Felicitemos al Sr. Topala, por el celo
que ha demostrado en esta ocasion en fa-
vor de sus subordinados, así como a los
dignos jefes de este departamento, por la
actividad é interés de que tantas pruebas
han dado en favor del personal puesto a
sus inmediatas órdenes.

Un diario republicano federal manifiesta
que se necesita otra repulacion, y que es
preciso que se prepare el país para cuando
sea necesario.

Como se ve, los federales no cesan en
su sistema, que tantos dias de luto puede
acarrear a nuestra patria.

El art. 20 del proyecto de ley municipal
dice así:

- Pueden ser concejales los vecinos del
pueblo que, teniendo aptitud para ser dipu-
tados, hayan cuatro años por lo menos de
residencia en el distrito municipal.
En ningún caso pueden serlo:
1.º Los diputados provinciales ó de
Córtes.
2.º Los que desempeñen funciones pú-
blicas retribuidas, aun cuando hayan ren-
unciado al sueldo.
3.º Los que directamente, indirectamente
tengan parte en servicios, contratos ó su-
ministros dentro del distrito municipal; por
cuenta de este, del Estado ó de la provin-
cia.
4.º Los jueces de paz, notarios y otras
personas que desempeñen cargos públicos
declarados incompatibles con el de concejal.
5.º Los que tengan contienda administra-
tiva ó judicial pendiente con el ayunta-
miento ó con los establecimientos que se
hallen bajo su dependencia ó administra-
cion.
6.º Los deudores como segundos con-
tribuyentes a los fondos municipales contra
quienes se haya expedido apremio.

Para el desempeño de los cargos de al-
calde y síndico se necesita saber leer y es-
cribir.

«El Eco del Progreso» piensa que los
siguientes rasgos al estado económico del
país:

«Casi todos los municipios de una de
nuestras provincias no tienen un real, y los
de los pueblos han suprimido la oficina de
noche, por falta de alumbre. Algunos se
comunican de tarde en tarde, por falta de
selos para que corran las comunicaciones.
No tienen que dar de comer a los presos,

ni a las nodrizas, ni a los enfermos. Así nos
lo dicen en carta que acabamos de recibir
a la que no podemos dejar de darle crédito,
y es una de tantas de las que nos dirigen
diariamente. Y en esta tan general y an-
gustiosa situación, ¿qué hacer?»

Y a continuacion del artículo, del cual
hemos entresacado las anteriores líneas,
anuncia que el Sr. Figuerola proyecta le-
vantar un nuevo empréstito...
¿Qué tal? Ya esta resuelto el problema.

Mañana termina el plazo para presentar
las reclamaciones que crean procedentes
os que no estén conformes con la cantidad
que les ha sido impuesta en el reparto
personal.

En la sesion de ayer tarde nombró el
municipio los dos jueces sobre-acequeros.
Igualmente nombró guarda para el paseo
del malecón, haciéndole responsable de los
desperfectos que puedan ocurrir y obligán-
dole a reparar en el mejor estado de con-
servacion y limpieza.

La junta de Pias fundaciones del em-
puñamiento Cardenal Belluga, ha dirigido una
comunicacion al ayuntamiento pidiendo la
devolucion a dichas Pias fundaciones, de
la casa que por aquéllas se destinó a re-
clusión de mugeres y que tiene destinada
el edificio a cárcel de correccion, cir-
cunstancia que le ha obligado a hacer dis-
tintas reparaciones en el edificio y en los
cuales parte se halla en estado ruinoso.

La escuela pública de Algezares ha que-
dado vacante por dimision del que la
desempeñaba, que ha pasado a ocupar otra
en Moratilla.

Varios vecinos del partido de Los Marti-
nez dirigieron una exposicion al regente del
reino pidiendo se les conceda la erencion
de un templo de la parroquia de Corvera
para no hallarse huérfanos de los Sacramen-
tos, como hoy les sucede, en atencion a la
larga distancia a que se halla de dicha
iglesia de Corvera. El municipio de esta
capital ha acordado informar la citada ex-
posicion favorablemente, accediendo a los
desos de dichos vecinos.

El sereno del distrito de San Antolin An-
tonio Hidalgo, ha renunciado dicho cargo
por no querer continuar dando la mitad de
su sueldo a su antecesor que se halla jubila-
do, obligacion que se impuso al aceptar-
lo. Sin duda el Hidalgo, al ver que su ante-
cesor se jubilaba después de cincuenta años
de continuados servicios, lo creyó próximo
a finar para este mundo, y que su obligacion
seria por pocos meses; mas al ver que así
no pasó, y que al contrario el jubilado goza
de buena salud, no le ha parecido bien el
cambiar las horas por dos reales y medio.

De seguro que en la proxima sesion oire-
mos dar cuenta de varias solicitudes a esta
plaza.

GACETILLA.

Bailes. Mañana noche los habrá en el
Castro y en el Circulo Industrial; los que
prometen estar muy animados, en razón a
que las niñas, tenemos noticias fidedignas,
concurriran en gran número a uno y otro
bailes, todo el ser con su presencia.

Funcion. Esta noche tiene lugar en el
teatro del Circulo Industrial; los aficionados
de aquella sociedad dan grandes muestras
de actividad que la misma debe agradecer-
les por lo que en su favor dice.

CRISTALES LITERARIO. El jueves próximo
debe tener lugar el primero en la so-
ciedad La Ilustracion, a cuyo efecto se pre-
paran algunas composiciones.

Más heridos. El dia 23 tuvo entrada en
el hospital uno a quien se le disparó un ar-
ma de fuego, y el 24 otro a quien dió una
coz una mula, y otro con seis heridas pro-
ducidas con arma blanca en la Albatania de
donde le trajeron.

Sesion del 24 de Febrero de 1870.

Abierta á las tres, bajo la presidencia del señor marqués de Perales, se leyó y aprobó el acta anterior.

Después del despacho ordinario, el Sr. GONZALEZ (D. Venancio) continuó su discurso contra el voto particular del señor Cisneros, relativo á la autorizacion para procesar al arzobispo de Santiago, siguió su comparacion de la actual conducta de los prelados con la que observaran con otros Gobiernos, deduciendo que algunos de ellos en la actualidad habrán faltado á todas las consideraciones debidas al Gobierno. Hizo presente que el hecho justificable lo constituyen frases estampadas en una contestacion dada al Gobierno, que no estaba á disposicion del Tribunal Supremo cuando éste emitió su dictámen en favor de aquel prelado. Examinando la legislacion vigente en el asunto, de sus preceptos vino á concluir la competencia del Tribunal Supremo para conocer del hecho, citando en su apoyo en la opinion que en el año 1855 emitió el Sr. Nocedal en las siguientes frases:

«¿Delinque un obispo como español? Pues entonces se le forma causa y se le lleva ante el tribunal competente, que seria hoy el Tribunal Supremo de Justicia.»

Y terminó sosteniendo, que el estado jurídico de la causa daba lugar á la procedencia de la autorizacion; pues aunque el arzobispo no se hubiera ratificado en el contenido de la contestacion, en ninguno de los casos de esta naturaleza se ha buscado esa ratificacion, que por otra parte no puede tampoco tener lugar hasta despues de otorgada la autorizacion; puesto que sin ella no puede ser el diputado llamado á declarar, y solo en su primera declaracion es cuando puede pedirse al procesado que se ratifique. Terminó con algunas consideraciones sobre la actividad que mostraria de parte de la Cámara la adopcion del voto particular del Sr. Cisneros, sobre todo en las presentes circunstancias, en que el obispo de Osma se resiste á cumplir los requerimientos y providencias judiciales.

Rectificaron los Sres. Cisneros y Gonzalez.

El Sr. MANTEROLA usó de la palabra en pró del voto particular, sosteniendo que el arzobispo de Santiago no incurrió en desobediencia ni desacato por su contestacion al decreto de 5 de Agosto, ni por la insercion de ella en el *Boletín eclesiástico*, apoyándose en el dictámen del Consejo de Estado, que declara inaplicables al caso los arts. 304 y 305 del Código penal. Para desvanecer el cargo de injuria y desacato, invoca la doctrina de los jurisconsultos, que para su existencia señala como indispensable condicion la presencia de la persona desacatada, y la conducta de algunos prelados santos, como San Ambrosio, que dieran á los decretos imperiales respuestas mucho mas duras que la del cardenal Garcia Cuesta al de 5 de Agosto, y que respondia á su deber de evitar que la autoridad civil se sobrepusiera á la eclesiástica en lo referente á la verdad revelada, estorbando así acontecimientos como el cisma de Inglaterra, originado de la debilidad de los obispos; añadiendo á las consideraciones de este género estas palabras:

«Ah señores! si por la módica retribucion que recibimos del Estado los clérigos hubiéramos de considerarnos funcionarios públicos; si supiéramos que con argolla de oro se trataba de aprisionarnos, la arrancaríamos de nuestra garganta y la arrojaríamos al suelo. Libertad, y no dinero ni honores, es lo que queremos. (Muestras de aprobacion en los bancos de la izquierda. Rumores en los de la derecha.)»

«Sí, señores, lo digo con verdad: estoy mas cerca de la minoria republicana que del ministro de Gracia y Justicia en este asunto. (Risas.)»

Recordó despues que Carlos III habia considerado en un caso análogo bastante pena para el Obispo de Cuenca la reprension gubernativa y que otro tanto se hizo en tiempo de doña Isabel II con los prelados que se supuso haber inferido injuria y desacato. Manifestó que hoy mas que nunca el poder público estaba en el caso de enaltecer la religion católica. Estendióse en consideraciones sobre este punto y terminó apelando á la grandezza de pensamiento de la minoria republicana.

El Sr. BUENO (D. J. Andrés) contestó consignando que á pesar de estar entre nosotros admitido el *regimen equevatur*, el *Syllabus* y la *Enciclica*, se admitieron sin este requisito en 1855; que los prelados llamaron hereje, ateo y maniqueo al ministro que aconsejó el reconocimiento del reino de Italia, y que en la actualidad los ministros de Gracia y Justicia se detenan en su marcha por la interposicion del veto episcopal; censuró la resistencia de los obispos, cuando las Cortes habian hecho mucho menos de lo que podian hacer. Sostuvo que no podia darse en su género un documento mas meditado, mas verídico ni mas ajustado á las prescripciones legales, que el decreto de 5 de Agosto, que analizó en sus diferentes artículos. Citó en apoyo del decreto los procedentes del tiempo de Carlos III, consignados en la ley 7.ª, título 8.º, libro I, y del Carlos II en la 23, título I, lib. I. de la Novísima Recopilacion.

Se suspendió la discusion, y en seguida lo fué tambien la sesion.

Eran las seis y media.

Continuando á las diez menos cuarto, con el debate del presupuesto en Fomento, el señor ministro de FOMENTO declaró que el pre-supuesto no corresponde al ideal de los partidos revolucionarios. Dijo que, sin embargo, era hoy necesario, tal como se presenta; porque el Estado ejerce todavia muchas funciones que no debe desempeñar cuando llegue á ser lo que desean las escuelas radicales, y hay que atender al sostenimiento de esas funciones. Que por esta causa, aceptando el espíritu del voto particular del señor Cuevas, combatia las reformas que ahora solicitaba; porque no podian llevarse á cabo sin que se resintieran algunas clases del Estado, y sin que se creyera que se obraba por animosidad, cuando las clases á que se referia habian prestado grandes servicios; extendiendo se en historiar las escuelas de caminos, minas y montes.

Espuso la necesidad de mantener el Estado estos funcionarios, mientras el Estado hubiera de ejercer las funciones que constituyen su objeto; bien que reduciendo por reglas prudenciales el personal necesario para atender á las exigencias de los servicios. Aseguró que el Gobierno habia ido tan allá como fuera posible, dando á pueblos y provincias libertad absoluta para construir sus carreteras, concluyendo por rogar al Sr. Cuevas que retirara el voto, á pesar de estar conforme con su espíritu.

El Sr. FERNANDEZ CUEVAS rectificó, concluyendo por manifestar que si el señor ministro creia que las reformas de que ha hablado en los servicios, allanarían los obstáculos para disminuir el personal, y desconocia que lo que él propone sobre carreteras y puertos es una cosa práctica, no tendria inconveniente en retirar el voto particular, que retiró efectivamente en virtud de neuvras esplicaciones del señor ministro.

Suspendida la discusion y señalada la orden del dia para la sesion inmediata, se levantó la sesion á las doce y cuarto.

NOTICIAS GENERALES.

La cuestion ocurrida entre el obispo de Osma y el gobernador, consiste en que habiéndose presentado este con el juez y el escribano á hacer una notificacion para que dicho prelado venga á Madrid á evacuar una diligencia ante el Tribunal Supremo, el prelado se negó á oír la notificacion y se retiró, dejando sin mas respuesta á dichas autoridades, cuya competencia no acepta.

Anoche debió quedar terminada la revision de la ley electoral.

El 21 salió de Paris para Burdeos el general Lersundi, despues de haber tenido ocasion de despedirse del emperador y de la emperatriz, completamente restablecidos ya de sus dolencias.

Los rumores inseguros que circulan respecto al personal de gobernadores traian hoy un tanto divididos á los diputados progresistas y demócratas, porque se decia que habia desproporcion excesiva entre los de uno y otro matiz. Parece que no tiene bastante fundamento este rumor.

Como consecuencia del consejo antedicho, hoy se consideraba mas estrechamente unidos á los individuos del Gabinete y á los hombres mas importantes de la revolucion.

Se ha dicho que D. Carlos de Borbon se habia fugado del poder de las autoridades francesas que le detuvieron en Lyon, pero la noticia no debe ser cierta, pues ningun dato autorizado la confirma, ni es natural que estuviera preso, sino en libertad para marchar á Suiza.

Dice *La Epoca*:

«Ha habido el pensamiento, apoyado por algunos personajes de Madrid, de que el príncipe Alfonso, á su regreso de Roma, se estableciese solo en Pau en el palacio de Enrique IV. Bien pronto se comprendió que esto podria dañar á su educacion, muy adelantada, y se desistió de esta idea.»

Se han dado las órdenes oportunas para que se desocupen las habitaciones del palacio de la presidencia, sito en la calle de Alcalá, con el fin de proceder á su derribo.

La Constitucion de Puerto-Rico y la cuestion del Tribunal de Cuentas, están puestos á discusion en la orden del dia, lo cual hace suponer que se trata de abordarlas pronto; pero la urgencia mayor de otros asuntos, y la no menor de las leyes orgánicas, hará, en opinion de algunas personas, que, por lo menos; se procure alternar la discusion de estos importantes asuntos.

La Diputacion foral de Guipúzcoa, usando del derecho que le concede la condicion primera de la orden del poder ejecutivo de 15 de Diciembre último, ha empezado á propagar el uso de los abonos minerales tan favorables á la agricultura, y al efecto ha hecho un pedido de consideracion á la fábrica de los Sres. Utor y Soler. La Diputacion provincial de Almeria ha pedido igualmente la cantidad máxima que le concede la orden anteriormente citada; es decir, 100 quintales de abonos minerales. A juzgar por los resultados que ya van conociéndose con los abonos empleados en diversas provincias, la agricultura en España está llamada á aumentar considerablemente su produccion, que es el manantial mayor de riqueza de nuestro pais. Las ventajas y condiciones con que se espenden los abonos para las pruebas durante este año están consignadas en la circular del ministerio de Fomento de 15 de Diciembre de 1869.

Hasta el 4 de Enero alcanzan los periódicos que recibimos de Filipinas. Se hallaba á la vista la *Teluan*, procedente de Cádiz, con un pasaje numeroso, perteneciente al ejército y á la administracion; y habia regresado la *Narvaez*, que habia ido á conducir á nuestro ministro plenipotenciario en China á la corte del rey de Siam.

Al vapor *Isabel II* se le estaba colocando nueva máquina.

La cosecha de azúcar presentaba un aspecto lisonjero; en los distritos de Iloilo y Negros ascenderá, segun los mas autorizados cálculos, á 450 000 picos, y en Pangasinan se evaluaba en 150.000 picos.

En Camarines se habia empezado á explotar una nueva planta, de la cual resultan hebras abundantes de dos á seis varas de largo, finas, blancas y sedosas como las del lino, muy resistentes y de gran duracion á la intemperie.

Han sido suprimidas en los buques de guerra de tercera clase las guaniciones de infanteria de marina.

Hoy habrá salido para Cataluña el batallon de cazadores de Vergara, que se halla en el inmediato canton de Alcalá de Henares, y mañana lo verificará el de Figueras, acantonado en el mismo punto.

La Correspondencia nos dá estas tres noticias:

«El consejo de anoche no ha tenido tanta importancia como se suponía. Por lo que dicen los periódicos de la mañana y por lo que hemos oido en círculos políticos autorizados, el consejo de anoche fué una reproduccion ó continuacion de los celebrados hace tres dias, en que se trató de política general, del estado del pais, de la cuestion de Puerto-Rico, de la del Tribunal de Cuentas, de la actitud de la mayoría, etc., etc., y se adoptaron acuerdos generales respecto de todos estos puntos en términos condicionales y modificables, por consiguiente, con arreglo á la marcha de los sucesos. Nada de rompimiento de la conciliacion, nada de dimisiones por ahora ni la crisis parcial, y nada en fin de gobernadores como algunos creian. El resultado final al terminar el consejo, á poco mas de la una y media fué quedar mas estrechados los vínculos entre el ministerio y adoptado el propósito de seguir una marcha franca, y tan legal como revolucionaria para satisfacer las aspiraciones del pais, afrontando el riesgo de la censura de los menos; conquistando el apoyo de los mas.»

En el pueblo de la Almudaina (Alcoy) se cometió un robo por nueve hombres armados, habiéndose visto poco despues hasta diez y seis en la sierra de Balañer, entre los que van algunos desertores del presidio de Cartagena, que tienen amedrentada á toda aquella comarca.

La autoridad ha dispuesto la salida de una pequeña fuerza en persecucion de los referidos malhechores.

La familia imperial francesa va á entrar muy pronto en esa época tan esperada de la mayor edad del príncipe. Sin embargo, el 16 de Marzo próximo, que es el dia referido, será idéntico á los demás.

Segun unos, el emperador espera esta fecha para asociar el príncipe imperial al imperio; segun otros, llegaria hasta el punto de arrojar la pesada carga del poder, haciendo proclamar á Napoleon IV emperador de los franceses, por el ministerio del Sr. Ollivier.

El programa de los insurrectos mejicanos abraza los siguientes puntos:

- 1.º Hacer nuevas elecciones generales, quedando el pais, mientras se realizan, bajo el protectorado de un general.
- 2.º Plantear la Constitucion de 1857.
- 3.º Abolir la pena de muerte por delitos políticos.
- 4.º Dar una amnistia en nombre de la nacion, pero con ciertas escepciones.
- Y 5.º Asegurar con preferencia á ninguna otra la deuda que se contraiga para atender á los gastos de este movimiento.

Parece que los diputados republicanos piensan formular una interpelacion sobre el estado del pais y de la opinion pública y respecto al espíritu del ejército.

El Gobierno español ha recibido noticia de Paris, Lion, Marsella y de otros puntos del vecino imperio, dando seguridades de que las autoridades francesas, despues de haber internado á D. Carlos y otros partidarios de este pretendiente, no permitirán que se acerquen á la frontera carlistas ni republicanos con propósitos de producir un conflicto en nuestro pais.

Entre los nuevos gobernadores parece que hay algunos cuyas ideas liberales no podrán ser dudosas para nadie, puesto que figuran en línea muy avanzada. Pero aun no está determinado el arreglo, y aun se dice que ha sufrido importantes modificaciones la lista formada.

Por la via de Nueva-York se han recibido las siguientes noticias de Cuba:

«Habana, 4 Febrero.—Es falsa la noticia enviada de Cayo Hueso diciendo que habian sido acuchillados 300 cubanos en venganza del asesinato de Castañon.

Segun se dijo anteriormente, el miércoles por la noche fueron muertos dos hombres; y ese es el único caso de represalia que ha ocurrido.

Han llegado el *Imperatrice* de Saint-Nazaire y el *City of Mexico*, de Veracruz.

Habana, 6.—Goyeneche volvió á Puerto-Príncipe el 28. Segun una carta, derrotó á los rebeldes, haciéndoles muchos prisioneros, entre los que se encuentra un hijo de Céspedes, de 11 años de edad. Les cogió además dos piezas de artilleria.

Los rebeldes quemaron en el ferro-carril de Remedios á Caibarien siete casas y algunos campos de caña.

Habana, 7 Febrero.—Ayer á las once de la mañana se dirigian á casa de un retratista cuatro americanos llamados Isaac Greenwall, Harry K. Foster, Hugh Johnson y Gardner Wells, todos de Nueva-York. Iban á retratarse y llevaban corbatas azules. Cerca del teatro de Tacon fueron detenidos por un hombre que les llamó la atencion hácia las corbatas y les habló en español, en tono colérico. Como ninguno de ellos entendia este idioma, no supieron qué contestarle. El desconocido sacó un revolver y les hizo fuego. Greenwall cayó muerto; Foster y Johnson quedaron mal heridos y están de peligro. Wells estaba ileso y echó á correr. La gente gritó ¡¡¡ajá! pero se huyó. Los heridos no fueron muy bien tratados por la multitud que se reunió á su alrededor. El desconocido desapareció inmediatamente y no se sabe si es voluntario ó no. Las autoridades están tomando declaraciones delante del cónsul general de los Estados- Unidos.

El capitán general se ha indignado sobre manera. Llamó al juez y al jefe de policia, y les mandó hacer todos los esfuerzos posibles para descubrir al culpable y á sus cómplices. Todo el mundo condena el hecho. Los oficiales de Voluntarios trabajan sin descanso en busca del culpable ó culpables, y el gobernador ha puesto toda la fuerza de policia en movimiento.

El capitán general ofreció 1.000 pesos de recompensa al que descubra á los autores del crimen, y si se les encuentra serán juzgados por un consejo de guerra verbal, y pasados por las armas dos horas despues de pronunciada la sentencia.

Las víctimas de este desgraciado acontecimiento habian llegado aquí hace pocas semanas para abrir una fábrica de perfumeria por cuenta de la casa de Lamman y Kemp, de Nueva-York.

Los Voluntarios que tomaron una parte principal en el desorden de Matanzas, han sido arrestados por orden del capitán general, y están en el Morro para ser juzgados en Consejo de guerra.

Se ha recibido el parte oficial de las operaciones de Goyeneche, el cual ha regresado á Puerto-Príncipe. El 20 de Enero atacó y tomó un fuerte de los rebeldes, y el 25 hizo prisionero á un sobrino de Céspedes. En un encuentro que tuvo al dia siguiente con los rebeldes, éstos fueron derrotados, con pérdida de setenta y siete muertos. Los españoles tuvieron cinco muertos y 27 heridos. El general encontró á su paso los ingenios destruidos y las casas convertidas en cenizas. Desde su vuelta, los incendiarios han extendido su trabajo de devastacion. El 2 de Oebrero, fecha del oficio, se veian incendios todo alrededor de la ciudad, y los incendiarios se habian acercado tanto á la poblacion, que algunas ehispas caian en las calles.

Ha fallecido D. Esteban Oviedo, Washington, 7.

El Sr. Fish recibió por conducto oficial americano la noticia de haber sido muerto un ciudadano de los Estados- Unidos, y heridos dos. El ministro pidió informes por telégrafo.

Despachos oficiales recibidos en la legacion de España, confirma el avance de las tropas españolas á través de los distritos insurrectos.»

Se nos asegura que últimamente ha tenido lugar en Palencia una sesión de espiritismo, con resultados los mas luminosos y satisfactorios.

En el campo de Argañán, provincia de Salamanca, partido de Ciudad-Rodrigo, se ha presentado una partida carlista, que entró armada y organizada de Portugal.

Parece que han salido algunas fuerzas del ejército en su persecucion; y nosotros que conocemos el espíritu eminentemente liberal de aquel país, tenemos la seguridad de que, si las autoridades han acertado á auxiliar oportunamente la acción de los pueblos, á estas horas habrá sido derrotada la partida; y si por las indicaciones del gobernador militar de aquella plaza, según creemos, no se hubiera desarmado la fuerza ciudadana de Ciudad-Rodrigo, sin otra causa que las opiniones radicales de sus jefes y de todos sus individuos, no vacilaríamos en dar por indudable la noticia de la derrota.

En la costa de Cádiz, y en el sitio denominado Torre del Puerco, ha naufragado un bergantín inglés nombrado *Adelita*, que se dirige á Gibraltar, salvándose la tripulación.

El zapatero del Sr. Rochefort ha escrito á este señor una carta pidiéndole autorización para poner en su tienda un letrero que diga «proveedor del primer diputado de Francia.»

Las personas que acompañaban á D. Carlos de Borbon, entre ellas los príncipes de Lieven de Khevensmuler y el conde de Alloria, salieron ayer tarde de Lyon con direccion á Ginebra. No se encontró á Elío, y Tenaquero se hallaba enfermo.

Dice *La Iberia* que el conde de Alcántara, hermano de D. Carlos, ha llegado á Ginebra en compañía de otros dos personajes.

Los diputados republicanos parece que se abstendrán de votar el dictamen relativo al suplicatorio para procesar al arzobispo de Santiago.

La ley de orden público está terminada y se leerá de un día á otro.

Entre los documentos que el general Puello ha tomado á los rebeldes, se encuentra la siguiente proclama, que confirma la destitucion del titulado general en jefe insurrecto Quesada, y su remplazo por el norte-americano Jordan, dice así:

«República cubana.—Cámara de representantes.—En sesión celebrada el día de hoy, se resolvió, por aclamacion, deponer á V. del cargo de general en jefe, en cuya virtud inmediatamente hará entrega del archivo y demás dependencias de ese cuartel general al ciudadano jefe de Estado mayor general, Tomás Jordan, comisionado al efecto. Y se comunica á V. para los fines consiguientes.—P. y L.—Palo Quemado, Diciembre 17 de 1869.—El presidente, Miguel G. Gutierrez.—El secretario, Rafael Morales.—Al ciudadano Manuel Quesada.»

En las siguientes frases da cuenta *El Imparcial* del resultado del Consejo celebrado antes de anoche:

«Con grande ansiedad estuvieron los políticos todo el día de ayer á causa del Consejo que había de celebrarse anoche, como en efecto se celebró, terminando despues de las dos de la tarde.»

Gran número de hombres políticos estaban á esa hora en el ministerio de la Gobernacion, porque no querian retirarse sin saber lo ocurrido.

Mucho se comentaba sobre las cuestiones allí planteadas; respecto al nombramiento de gobernadores, se aseguraba serian elegidos algunos republicanos, pero en cuanto al nuevo plan de política, corrían varias versiones de las que no queremos hacernos cargo, porque la verdad pura en este asunto está entre pocas y determinadas personas.»

El *Federal* de Valladolid pregunta en su número recibido en el correo de hoy:

«¿Podrán decirnos los órganos de la situación que ocurre en el campo militar, y si es cierto que algunos jefes y oficiales de uno de los cuerpos de esta guarnicion han sido puestos á disposicion del ministro de la Guerra? ¿Qué sucede para que se revisten los cuarteles con tanta solemnidad y aparato? Nos parece que estamos en pleno año 66.»

Tambien en Palma de Mallorca se niegan algunas casas de comercio á recibir los nuevos duros del Sr. Figuerola, dando esto lugar á serios conflictos.

Si el hombre-empréstito continúa en el ministerio, aún hemos de ver centines de oro á dos pesetas.

El mayor número de los concejales elegidos por el pueblo en Barcelona para formar el Municipio, se ha negado á prestar el juramento de guardar y hacer guardar la Constitucion de 1869 que le exigia el que desempeñaba el cargo de alcalde primero por la voluntad del Gobierno, con arreglo á la forma contenida en el decreto del ministro de la Gobernacion de 17 de Junio de 1869.

A consecuencia de la negativa no se les ha dado posesion del cargo para que fueron elegidos disponiendo el alcalde que se retiraran de las Casas capitulares, por cuyo motivo han publicado un manifiesto, que insertamos á continuacion:

BARCELONESES.

«Despues de haberse retardado, sin ningun motivo que legitimara el retardo, el ser llamado para tomar posesion el Ayuntamiento que elegisteis, ha sido finalmente citado para el día de hoy. Hemos acudido á la casa popular, y por un ciudadano que se ha titulado alcalde primero, se nos ha exigido juramento de guardar y hacer guardar la Constitucion con arreglo á la forma contenida en el decreto del ministro de la Gobernacion de 17 de Junio de 1869, y no con arreglo á la contenida en el que pasó á ser ley municipal.

Creyendo que aún la legalidad vigente nos autoriza para la negativa, por cuanto no concediendo la Constitucion facultad legislativa á los ministros, son nulos y de ningun valor los decretos por ellos dictados en oposicion á la misma ó á las leyes, nos hemos negado á prestar el juramento.

No habia motivo alguno para no darnos posesion del cargo para que nos elegisteis; pero el titulado alcalde popular ha dispuesto que nos retiráramos, y fundándose en una orden del gobernador, que á prevencion traia, que se constituyera el municipio con los concejales que habian prestado el juramento, cuyo número no llega á la mitad mas uno de los elegidos, infringiendo con ello abiertamente la Constitucion que acababa de jurar guardar y hacer guardar y la ley de Ayuntamientos, y no permitiendo que usáramos de la palabra para protestar de tales actos.

Mientras nos ocupamos asiduamente en redactar las protestas que para defender nuestro derecho, que es el vuestro, presentaremos; mientras nos disponemos á apurar todos los recursos legales para obtener la posesion que se nos debe, protestas y recursos que, si no dan otro resultado, pondrán cuando menos de manifiesto la arbitrariedad y fuerza empleadas contra los elegidos por el sufragio universal, nos creemos obligados á daros cuenta como á nuestros poderdantes.

Cuando por única ley impera la ley de la fuerza, cuando la arbitrariedad y la injusticia se han erigido en sistema, no hay mas medio que apelar al tribunal de la opinion pública. Á él acudimos nosotros y creemos que su fallo ha de sernos favorable.

Barcelona 21 de Febrero de 1870.
Los concejales republicanos elegidos por sufragio universal:—Valentín Almirall.—José Balasch.—Antonio Baltà.—Rafael Boet.—Tomás Bosch.—Buenaventura Calvet.—José Caral y Mathen.—Valentín Laban.—Antonio Mola.—José Luis Pellicer.—Mariano Rosell.—Mariano Sans.—Manuel Wherle.—Victor F. Simal.—José Benito Costa.»

En nuestro apreciable colega *El Estado Catalán* hallamos la siguiente reseña de la primera sesión celebrada por ese cuerpo de carácter incalificable que hace hoy en Barcelona las veces de Ayuntamiento:

«Ayer tuvo lugar en el salon de Ciento de las Casas consistoriales una escena sumamente original. A las tres y media, poco más ó menos, de la tarde presentáronse en el Consistorio diez y siete hombres, y constituyéndose en sesión, bajo la presidencia del conocido progresista D. Francisco Soler y Matas, funcionaron ni más ni menos que si fuesen el Ayuntamiento popular de Barcelona. El público, más numeroso por cierto que otros días, admirábase de que en este mundo para todo hubiese hombres útiles, y convenciábase de que la farsa no es una ilusion, y de que es bueno vivir para ver.

Oímos leer un acta, oímos aprobarla, oímos leer los nombramientos de las tituladas secciones, en las cuales estos señores se permitieron incluir á los concejales que no asistieron á la toma de posesion, ni más ni menos que si estos estuviesen dispuestos á autorizar el escándalo que se está cometiendo, cuando hasta los mismos del bando progresista, como el señor Prats y Tarrech, huyen la responsabilidad, cuando confiesan que *aquello repugna á su conciencia*.

Comenzada la sesión (léase conato de sesión), entraron en el Consistorio varios cura-párrocos que juntamente con los señores que dicen ser el Ayuntamiento de Barcelona, verificaron algunos trabajos preliminares para la QUINTA.

Los trabajos preliminares para la quinta! Hé ahí lo que significa ese mal llamado Ayuntamiento: hé ahí lo que se proponen los hombres de la situación al negarse á dar posesion á los legítimos representantes del pueblo de Barcelona.»

En su última hora de ayer dice *El Pueblo*: «Aunque parezca inverosímil, resulta ahora que la conciliacion entre progresistas y unionistas va á establecerse con bases más firmes y con lazos más cordiales. Los *cimbrios* son los que están en baja.»

La secretaria de las Cortes á petición del diputado Sr. Lopez Botas, ha reclamado del ministerio de Fomento el expediente relativo á los profesores de la escuela general de Agricultura.

Ayer por la mañana celebró el presidente del Consejo de ministros con el Sr. Figuerola, en el ministerio de Hacienda, una larga conferencia, á la que se atribuye grande importancia. Decíase que el general Prim habia querido saber de una manera indudable si el señor Figuerola continuaria al frente de su departamento ministerial; añádase que, en caso afirmativo, deseaba conocer con exactitud los recursos con que el ministro de Hacienda pensaba hacer frente á las graves cargas que pesan sobre el Tesoro público, y aún hay quien supuso que el presidente del Consejo quiso tratar directamente con el ministro de Hacienda de los medios de allegar los elementos necesarios para subvenir á las necesidades que traería consigo una insurreccion carlista, caso de que ésta llegara á verificarse.

Todo esto, y algunas otras especies menos fundadas, se dijo ayer con motivo de la celebracion de la conferencia á que nos referimos, pero aun cuando parece indudable que en ella se trataron cuestiones de la mas alta importancia, es lo cierto que se ha guardado la mayor reserva, y que solo pueden considerarse como conjeturas, mas ó menos aventuradas, los rumores de que nos hacemos eco.

Parece que se van á adoptar por el ministerio de Hacienda algunas medidas para compeler á los deudores al Estado por compra de bienes nacionales al inmediato pago de los descubiertos en que se hallen y que en totalidad suman una crecidísima cantidad.

Se trabaja con la mayor actividad en el ministerio de Hacienda para verificar las compensaciones con las Diputaciones y Ayuntamientos, á fin de que en un brevisimo término quede zanjada de una manera definitiva la cuestion de recursos.

La direccion general de Contribuciones ha dirigidó una circular á las administraciones económicas de las provincias, previniendo que los derechos de los peritos tasadores de fincas que en las sucesiones aparecieren con valor disminuido en relacion á la capitalizacion de la renta, se paguen siempre por el interesado, aun cuando no resulte la disminucion.

Segun *La Campana* de Almería, parece que aquel Municipio ha protestado de la determinacion de pasar sus fondos á poder del Gobierno, y del descuento del 10 por 100 á sus empleados, segun lo últimamente dispuesto, y quedarse por lo tanto imposibilitado para cubrir sus atenciones.

Leemos en un diario de Valladolid: «Es delicioso, dice, y se lo recomendamos al coalicionista gobernador de la provincia y al democrata ministro de la Gobernacion, lo que está sucediendo con los carlistas en Medina del Campo.

Bien puede decirse que aquel pueblo vive en los envidiables tiempos de Calomarde. Todas las noches rondan el pueblo algunos individuos del Ayuntamiento escoltados por su guardia pretoriana de sugetos provistos de boinas blancas, que se entretienen en prohibir que se canten canciones liberales, mientras ellos se despañcan á su gusto entonando versos tan espresivos como los siguientes:

Viva D. Ramon Cabrera
y D. Carlos de Borbon;
basta ya de libertad
y venga la inquisicion.

Parece que el mismo Gobierno muestra gran empeño en alentar á los carlistas, tal vez con el poco honroso propósito de ceñirse los lauros de una fácil victoria, y distraer la atencion general de los desaciertos de su fatal y ruinosa política. Porque la saña y el encono de los hombres de la situacion ha sido llevado contra los republicanos naturales enemigos del carlismo, hasta el punto de no haber dudado en favorecer á los neo-católicos en odio á nuestros correligionarios, resultando en muchos pueblos que se hallan mas que nunca envalentonados los carlistas por obra del Gobierno contra el partido republicano, en quien se han estrellado en su campaña del año pasado los insensatos proyectos del pretendiente borbónico.

Medina del Campos desgraciadamente buena prueba de tan absurdo é inconveniente proceder.»

Dice *La Igualdad*: «La situacion de Portugal se hace cada dia mas grave, la dinastia de Braganza mas impopular, y el Gobierno mas odioso; por lo que no será extraño que de un momento á otro estalle una revolucion en el reino lusitano.

Han tenido lugar grandes tumultos y repetidas manifestaciones populares en Oporto y otras ciudades contra *lo existente*; el ejército

es enemigo del ministerio, que sin duda ha aprendido del nuestro, haciendo viajar á los jefes militares de alta graduacion, ó enviándolos á las islas Azores ó á la Madera.

La oposicion pide Cortes Constituyentes, creyendo de este modo encontrar el remedio de sus males; pero si las Cortes portuguesas encargadas de constituir al país se parecen á las nuestras, compadecemos á los nobles hijos de Camoens y Vasco de Gama.

Se habla de haberse descubierto un complot contra la vida del rey, como en Francia contra Napoleon, y en Rusia contra el Czar. Decididamente los *complots* están de moda, como recurso de alta policía para los casos desesperados.

Lo positivo es que en Portugal, como en España y en toda Europa, se han desacreditado las monarquias y los partidos monárquicos, todos ellos reaccionarios, inmorales y corruptores, y que la idea republicana se apodera de todos los ánimos, penetra en todas las inteligencias y cunde por todos los pueblos, que, cansados de sufrir el yugo opresor de tantos tiranuelos y las depredaciones de tantos y tantos proteos políticos, quieren regenerarse sobre la base de la democracia pura, estableciendo el gobierno del pueblo por el mismo pueblo, sin reyes, ni corte, ni lista civil, ni oligarquía militar, ni clases privilegiadas.»

Ayer salió para Londres, por la vía de Bolonia y Génova, el conde Appongi, embajador de Austria, en Inglaterra.

Se dice que los agentes de Mr. Bismark recorren en estos momentos el Hannover, y que su mision es procurarse una lista de las personas sospechosas. En la embajada desmienten terminantemente esta noticia.

Los periódicos radicales de París dicen, coincidiendo en esto con la opinion de Julio Favre, que el Gobierno es el responsable de los excesos ocurridos durante los últimos acontecimientos, porque dejó á ciencia y paciencia de los agentes de la autoridad, que se formasen los primeros grupos, y á esto contestaron los amigos del Gobierno, que si los primeros grupos se hubieran disuelto, la oposicion hubiera dicho que el Gobierno se habia precipitado y habia disuelto por la fuerza grupos indefensos.

Corre muy válido el rumor de que van á ser puestos en libertad los redactores de *La Marsellesa*.

A consecuencia de lo ocurrido con el gobernador de Soria y el obispo de Osma, el Gobierno ha dispuesto sea este último trasladado á Madrid.

¡Vamos, que los obispos son obedientes á los mandatos de la autoridad!

Como conocemos la ferocidad del obispo de Osma, suponemos que habrán lenido que sacarle de su palacio atado y en brazos de cuatro guardias civiles.

DESPACHOS TELEGRAFICOS.

PARIS 23 (á las diez de la mañana, llegado el 24)—*El Gaulois* dice que D. Carlos ha sido detenido en Lyon cuando iba al encuentro de Cabrera, primero, y á tomar despues el mando de la insurreccion en España.

Los agentes de la autoridad le recordaron que le estaba prohibido permanecer en el territorio francés, si no en el departamento del Norte, y le intimaron de dirigirse inmediatamente á este departamento bajo la vigilancia de la policía; D. Carlos prefirió volver á Suiza.

No se sabe todavía la presencia en Francia de Cabrera.

El Gaulois desmiente el rumor de que el Gobierno español haya resuelto dar un golpe de Estado para proclamar rey al duque de Montpensier.

En la Bolsa de hoy se han cotizado:
El 3 por 100 interior español, á 22 1/8.
El 3 por 100 exterior id., á 23 1/4.
El 3 por 100 diferido id., á 26.
El 3 por 100 francés, á 74,05.
El 4 1/2 por 100, id., á 104,70.

LONDRES 23.—Consolidados ingleses, de 92 1/8 á 5/8.

PRECIOS DE INSERCIÓN.—Lineas de anuncios por 1 día á 50 ctmos. cada una, por 2 á 45, por 3 á 40, por 4 á 35, por 5 á 30, por 6 á 27, y de 7 en adelante á 25.—Reclamos, sueltos, gacetas, etc. á 150 ctmos linea.

ANUNCIOS.

—Comunicados, desde 100 á 1 000.—Avisos judiciales á 50, y los demás oficiales ó de defunción, á 100.—A los suscritores de más de trimestre se rebaja del 25 al 50 por 100.—Los pagos se hacen el primer día de publicación.

Boletín religioso.

Santos de mañana.—Dom. de Quincuagésima, s. Baldomero cf. y san Leandro ob.

Jubileo.—Está mañana en la iglesia de Sto. Domingo.

Cultos.—Mañana y en los dos siguientes días se celebrará la función de 40 horas en la iglesia de Nuestra Sra. del Carmen, haciendo la vela las asociadas de María Inmaculada, predicando D. Pablo Costa en la función de mañana que empezará á las 9 y media.

Cultos.

Convite sagrado que en la capilla mayor de la iglesia de Santo Domingo dedica al Santísimo Cristo del Sepulcro la Concordia del mismo formada por el cuerpo general de comercio de esta capital.

En el día 27 de febrero, á las 10 de su mañana, se expondrá S. D. M. por primera vez en el nuevo altar, que para dar culto á las imágenes de la espresada Concordia, ha costeado el referido cuerpo, continuando un solemne *Te-Deum*, misa y sermón que dirá el Dr. D. Félix Martínez Espinosa, beneficiado de esta Santa Iglesia Catedral.

A este acto asistirá y dará la bendición el Excmo. é litmo. señor obispo de Jaca.

Los días 28 de febrero y 1.º de marzo se celebrarán, á las 10 de la mañana una solemne misa y por la tarde á las 3 sermón que predicarán, el primero D. José Moreno, coadjutor de la parroquia de S. Miguel, y el segundo D. Juan Lopez-Clares, coadjutor de la de Sta. Maria.

En estos tres días estará la vela y alumbrado, aplicándose la estación por los concordantes difuntos.

El miércoles 3 de marzo, al toque de oraciones, darán principio en dicha iglesia los ejercicios, predicando en esta noche el Sr. Dr. D. José Ortega, cura ecónomo de la parroquia de S. Miguel y catedrático de este Seminario; los cuales continuarán durante la cuaresma á la misma hora, diciéndose en los viernes un piadoso Quinario, en el que predicarán los oradores siguientes.

Primer viernes: Sr. Dr. D. José Ortega, cura ecónomo de la parroquia de S. Miguel.

Segundo idem: Sr. D. Juan Channell, catedrático de este Seminario.

Tercero idem: Sr. D. Silvestre Garcia Parra, pbro.

Cuarto idem: Sr. Dr. D. Roberto Gimenez Pagan, catedrático de este Seminario.

Quinto idem: Sr. Dr. D. Rafael Jover, canónigo de esta Sta. Iglesia Catedral.

El jueves 31 de marzo se principiará la novena de María Santísima de los Dolores, predicando el último día D. Juan Valeriola.

Todos los días de cuaresma habrá misa á las 9 y media en el altar del Santo Sepulcro.

Seccion mercantil.

Precios del día 25.

Trigo del país. de 52	á 54	rs f.
Id. manchego. de 52	á 54	id.
Id. extranjero. de 52	á 54	id.
Id. andaluz. de 52	á 54	id.
Cebada. de 52	á 29	id.
Maiz. de 52	á 52	id.

BOLSA DE MADRID.

Cotizacion oficial del día 23.

FONDOS PUBLICOS.

3 por 100 consolidado.	23,15
Idem pequeños.	23,25
Idem á fin de mes.	23,20
Idem exterior.	26,85
3 por 100 diferido.	23,00
Idem á fin de mes.	00,00
Deuda del personal.	00,00
Billetes hipotecarios.	99,50
Billetes de segunda serie.	91,60
Bonos del Tesoro.	53,30

ANUNCIOS.

Se vende una estantería gótica en blanco sin estrenar, á propósito para tienda de quincalla, farmacia, confitería ú otro uso por el estilo. Lencería, 14, darán razon. 2-2

En la calle de la Concepcion, número 2, (la Merced), se alquila una casa, nueva, de tres pisos y muy cómoda en 2 rs. y medio diarios.

PARA 1870.

Almanaque de Gil Blas.
Idem de El Can-Can.
Idem ilustrado político-satírico.
Idem del Cencerro.
Agenda de bufete, á 10 rs.
Agenda de las familias para el gasto diario, á 10 rs.
Agenda de la lavandera y planchadora, á 2 y 1/2 rs.
Calendario del Reino de Murcia, aprobado por la autoridad eclesiástica, á UN CUARTO.
Calendario del Reino de Murcia, con pronósticos del Zaragozano D. Mariano Castillo, á 2 y 4 cuartos.

Se venden en el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5, en Murcia.

EL AMIGO DE LOS ESPAÑOLES! - PILORAS HOLLOWAY.
Privilegiadas por casi todos los gobiernos de Europa. Recomendadas por los Médicos mas célebres de la época. Conocidas con unánime aceptación en todos los países del mundo y mas particularmente en España.

Estas célebres Piloras son eficacísimas para obtener la purificación de la sangre, para fortificar las constituciones débiles ó debilitadas, y para curar toda clase de enfermedades secretas y escondidas que agostan al organismo humano. La acción de estas Piloras va á buscar los gérmenes del mal en donde quiera que se hallen, y sin necesidad de crisis violentas, ni de sufrimientos de parte del paciente, producen efectos maravillosos, y que solo por el testimonio de una constante é infalible experiencia han podido llegar á ser conocidos. Estas no son meras y estériles asociaciones, ni tampoco visiones de una imaginación calenturienta, sino hechos probados por la clarísima experiencia, que ha declarado estas Piloras como una verdadera fuente de salud para el género humano.

Los archivos del Profesor Holloway en su casa central de Londres, señalan, sea: *Cholera* á veces se le certifica, cuya exactitud se ha hecho constar de la manera mas auténtica posible, poniendo así fuera de duda la infalibilidad de este medicamento. Nuevas y numerosas certificaciones llegan diariamente de todos los países y escritas en todos los idiomas, por lo que las Piloras Holloway, son hoy conocidas en todos los países, y la universalidad de su eficacia en todos los climas y contra todas las enfermedades, es un hecho que ni aun los mas escépticos se atreven á disputar.

Los Médicos mas célebres y las corporaciones facultativas mas distinguidas de Europa las recomiendan y las emplean para su clientela por el íntimo convencimiento que adquieren de que al hacer uso de ellas se venen en mas general, y mas seguro, en sus efectos, sobre todo en los climas cálidos, en donde las enfermedades se presentan con tanta fuerza de actividad, que la muerte suele seguir muy de cerca á los primeros síntomas, haciendo así inútiles los efectos de los otros medicamentos por la lentitud de su acción.

Las Piloras Holloway son especialmente muy eficacísimas en las siguientes enfermedades:
Accidentes epilépticos.
Asma.
Calenturas de toda especie.
Debilidad ó falta de fuerzas por cualquiera causa.
Dolor de cabeza.
Disenteria.
Indigestiones.
Insomnias.
Irregularidades de la menstruación.
Jaquica.
Lumbago ó mal de riñones.
Migrañas.
Náuseas.
Obstrucciones.
Síntomas secundarios.
Tisis ó consumación.

Esta Píloras son elaboradas bajo la inspección personal del Profesor Holloway, y cada caja va acompañada de una instrucción impresa en español, que explica el modo de hacer uso de ellas.
Los depósitos principales para la venta son en los establecimientos del mismo Profesor, Londres, Strand, 344 y New York, Maiden Lane, 30.
En Madrid se venden en los establecimientos del Sr. Ultramar, Barrio Nuevo, núm. 11, y Sr. Barroil Barro, calle Mayor, núm. 17.
En las provincias, en todas las principales Boticas y Droguerías.
En España los precios al por mayor son los siguientes:
Cada caja conteniendo cuatro docenas de Piloras, 7 reales.
Idem doce docenas, 13 reales.
Idem veinticuatro docenas, 23 reales.
Comprando los bultos mayores se obtienen grandes ventajas.
Depósito en Murcia en las principales Farmacias: Cartagena, D. Serafina Gimenez de Marquez.—Valencia, Domingo.—Lorca, Isabara.—Almería, Carras-cosa.—Alicante, Soler y Estruch.—Antequera, Palma Checa.

La Ilustracion Española y Americana,

Museo universal,

periódico de ciencias, artes, literatura, industria y conocimientos útiles.

Se venden números y se suscribe, en el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5, en Murcia, único corresponsal de esta publicación.

CHOCOLATES DE MADRID.

FABRICA-MODELO DE LA

COMPANIA COLONIAL

FUNDADA EN EL AÑO 1854.

La COMPANIA COLONIAL fué la que planteó en España, hace catorce años, la fabricación del chocolate en grande escala, con maquinaria movida por vapor, ofreciendo al consumidor no solo una notable mejora en las clases, con respecto á sus precios, sino que tambien una perfeccion de molido desconocida hasta entonces.

De aquí la gran aceptación de estos chocolates, cuya venta siempre creciente pasó ya de 6,000 libras diarias.

ONCE SON LAS MEDALLAS de premio que han obtenido.

Este establecimiento es el mas considerable, á la vez que el mas adelantado de España con los ramos que abraza de

Chocolates, calés, lés y tapioca.

DEPOSITO GENERAL, CALLE MAYOR 18 Y 20. MADRID.

Se venden en Murcia en los establecimientos de los señores don Salvador Soriano y compañía, plaza de San Pedro.—D. José Fernandez Garre, plaza del Marqués de Camaecho.—D. José Antonio Martinez, calle de San Antonio.

LA PASTA PECTORAL DE DEGENETAIS es muy agradable al gusto, suaviza muy pronto todas las irritaciones del pecho, calma la expectoracion, facilita los ataques de tos, contiene y para la coqueluche, ofrece la ventaja de poderse tomar en cualquier lugar y tiempo, y de conservarse muchos años sin perder nada de su eficacia.—Farmacia: rue Saint Honoré, 213, Casa de expendición, rue Montmartre, 18. Paris. Depósito: en las principales farmacias. Exigir la firma Degenetais. En Madrid sirve los pedidos la Agencia franco-española, calle del Sordo, núm. 31. En Murcia, D. Lucas Serrano, (32—fin mayo 70). (3,975.)

PASTA Y JARABE DE BERTHÉ A LA CODEINA.

Pocos medicamentos poseen propiedades tan eficaces, ninguno calma en mas seguridad la tos rebelde de la gripe, del catarro, de la coqueluche, de la bronquitis, de la tisis y demas irritaciones del pecho.

NOTA.— Como prueba de sus propiedades eminentes el Jarabe de Codeina ha obtenido el raro honor de ser designado como uno, de los medicamentos oficiales del Imperio francés.

Desconfiar de las falsificaciones y exigir esta firma: Depósito general casa Berthé, 24, rue des Ecoles, y farmacia central de Francia, 7, rue de Jouv, en Paris.—En Madrid, por mayor, Agencia franco-española, 34, calle del Sordo, en provincias sus depositarios.

En Murcia D. Lucas Serrano.

JARABE DE GRAGEAS DE LABELONYE Y GELISYCONTE

Farmacéutico de 1.ª clase de la Facultad de Paris. Aprobadas por la Academia de Medicina de Paris.

Este Jarabe es empleado, hace más de 25 años, por los más célebres médicos de todos los países, para curar las enfermedades del corazón y las diversas hidropesias. Tambien se emplea con feliz éxito para la curacion de las palpitaciones y opresiones nerviosas, del asma, de los catarros crónicos, bronquitis, tos convulsiva, espantos de sangre, extinción de voz, etc.

Depósito general en Paris, en casa de LABELONYE Y O, rue d'Aboukir, 99.

Precios en España: JARABE 24 rs. frasco, 15 rs. medio frasco, GRAGEAS 20 rs. caja, 12 rs. media caja.—En Murcia, D. Lucas Serrano.—La agencia franco-española, calle del Sordo, 31, Madrid, sirve los pedidos.

GOTA CURACION PRESERVATIVO de esta enfermedad, con el TESORO de los GOTOSOS del Dr. Mourier, de la facultad de medicina de Paris.

Depósito farmacia Roux, 141, rue Montmartre, en Paris.—En Madrid, por mayor, Agencia franco-española, Sordo, 31, por menor á 70 rs. caja, en Murcia, D. Lucas Serrano.

Nota: Para consultas por correspondencia dirigirse al Dr. Mourier, 223, Boulevard Pereire, Paris. (Núm. 5,143.)

A los dueños de casas y empapeladores.

En la comision de Almazan se han recibido dos completos muestrarios de papeles pintados para vestir habitaciones, procedentes de la fabrico madrileña *La Moderna* encargándose al mismo tiempo de servir los pedidos con las mayores ventajas posibles.